



0032

Resolución Gerencial Regional

Nº 0178 -2023-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del
Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Informe Nº 340-2023-GRA/GRTC.OA, emitido por la Oficina de Administración, solicitando la conformación vía resolución del comité de evaluación para llevar a cabo la convocatoria de la plaza vacante de (01) Personal de Limpieza bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios –CAS, Temporal del D.L. 1057; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 893-2023-GRA/GRTC-OA-ALP., de fecha 04 de octubre del 2023, el Jefe de la Oficina de Logística y Patrimonio, alcanza los términos de referencia para la contratación de (01) Personal de Limpieza bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios –CAS, Temporal del D.L. 1057; en atención a lo requerido, se emite el Informe Nº 432-2023-GRA/GRTC-OA-ARH-Rem., elaborado por la encargada del Área de Remuneraciones de la Oficina de Recursos Humanos a través del cual realiza el costeo de dicho requerimiento ascendente al monto de S/. 2,674.44, asimismo comunica que en el aplicativo informático ara el registro centralizado de planillas y de datos de Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP, se encuentra registrado con el número 000079 y con certificación presupuestal Nº 00009 otorgada con el Informe Nº 071-2023-GRA/GRTC-OA-ARH.

Que, con Oficio Nº 246-2023-GRA/GRTC-OPPS, de fecha 23 de octubre del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Sistema, remite el Informe Nº 673-2023-GRA/GRTC-OPPS.apr., mediante el cual se informa que de la revisión del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones para el año fiscal 2023, en la Específica de Gasto 2.3.28.11. “Contrato Administrativo de Servicios” y sus complementarias 2.3.28.12, contribuciones a Essalud de CAS, y 2.3.28.14 Aguinaldo de CAS, cuentan con saldo de crédito presupuestario favorable a nivel certificado por el monto de S/ 15,005.50, por lo que existe disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado, confirmando la Certificación de Crédito Presupuestal Nº 009-2023.

Que, a través del Informe Nº 612-2023-GRA/GRTC-OA-ARH-, de fecha 24 de octubre del 2023, el jefe de la Oficina de Recursos Humanos, solicita que vía resolución se designe al comité de evaluación del proceso CAS para la contratación de un (01) Personal de Limpieza, bajo la modalidad de CAS del D.L. 1057, precisando a sus representantes titulares y suplentes.

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1057, se regula el Régimen Especial de Contrataciones Administrativas del Servicio (CAS) mismo que fue reglamentado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, consecuentemente teniendo en cuenta la Directiva Nº 001-2012-GRA/OPDI, denominada aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio del Gobierno Regional de Arequipa, como documento técnico que establece los procedimientos normativos para la contratación Administrativa de Servicios, de aplicación y cumplimiento de todas las Unidades Orgánicas y Dependencias conformantes del Gobierno Regional de Arequipa, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 151-2012-GRA/PR, resulta necesario emitir el resolutivo que conforme dichos comités.



0031

Resolución Gerencial Regional

Nº 0179 -2023-GRA/GRTC

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 000065-2020-SERVIR-PE, se aprueban, por delegación, la "Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057", el cual para la conformación del comité en su punto 1.4 sugiere que el comité esté conformado por dos miembros:

- I. Representante de la ORH, o quién haga sus veces; y un suplente.
- II. Representante del Órgano y/o Unidad orgánica que requiere el puesto; y un suplente.

Que, de conformidad con el TUO de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM Reglamento del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Directiva N° 001-2012-GRA/OPDI aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio del Gobierno Regional de Arequipa, Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 000065-2020-SERVIR-PE, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 434-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el comité de evaluación para llevar a cabo la convocatoria de la plaza vacante de (01) Personal de Limpieza bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios –CAS, Temporal del D.L. 1057; el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES

C.P.C. Ciro Fernando Cáceres Suarez	Presidente
C.P.C. Eufemio Rodolfo Velazco Cervantes	Miembro
LIC. Mónica Benites Cuba	Miembro

MIEMBROS SUPLENTES

ING. Manuel Fidel Alpaca Postigo	Presidente
T.A.P. Ernesto Raymundo Huaracha Salazar	Miembro
ING. Ramiro Alfredo Jacinto Alatrista Sarda	Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR la notificación de la presente Resolución conforme lo dispone el Art. 20 del TUO de la Ley 27444, a fin de que los miembros designados tomen conocimiento y asuman funciones, así como los entes administrativos de la entidad que corresponda.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los **27 OCT 2023**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. Carlos Alberto Ramos Vera
Gerente Regional de Transportes
Y Comunicaciones